

DECRETO _____ **Nº** 1565

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", 23 de junio de 2005.-

VISTO:

El Decreto nº 25.337 del Concejo Municipal de Rosario;

El Decreto nº 438/1998 correspondiente al Reglamento de Compras;

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a la publicación de los llamados a licitación públicas y privadas y de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones, en la página web de esta Municipalidad de Rosario;

Siendo conveniente proveer sobre el particular,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- AGRÉGUENSE al Decreto nº 438/1998 Reglamento de Compras, el siguiente texto, según se indica seguidamente:

"Los avisos deberán publicarse además en la página web de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar)"

- Artículo 4º Anexo II – punto 9 – Primer párrafo in fine.
- Artículo 7º Anexo IV – punto 2 – inciso b)
- Artículo 8º Anexo V – punto 1 inciso e) – Punto 1 in fine.

Artículo 2º.- AGRÉGUENSE al Decreto nº 438/1998 Reglamento de Compras, el siguiente texto, según se indica seguidamente:

" El Pliego de Bases y Condiciones deberá publicarse en la página web de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gov.ar)"

- Artículo 4º Anexo II – punto 1 – Primer párrafo in fine.
- Artículo 6º Anexo III – punto 2 – Inciso d) in fine
- Artículo 7º Anexo IV – punto 2 – Inciso d) in fine.
- Artículo 8º Anexo V – punto 1 - inciso a) in fine.


Artículo 3º.- Las diversas reparticiones involucradas deberán adaptarse a las modificaciones efectuadas, dentro del término de noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha del presente



*Intendencia Municipal
Rosario*

decreto. Dentro de dicho plazo deberán adaptar su software y efectuar las reformas pertinentes con la asistencia de la Dirección General de Informática.

Artículo 4º.- Insértese, publíquese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.


C. P. N. CARLOS H. FERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda y
Economía
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


Lic. MONICA BIFARELLO
Secretaria General
Municipalidad de Rosario